



**CELAC**  
Comunidad de Estados  
Latinoamericanos y Caribeños



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL



**CELAC 2022**  
**Argentina**

# GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Eje III: Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la  
prevención y lucha contra la corrupción

Presentación de la República Dominicana

26 de mayo, 2022



# Eje III: Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la prevención y lucha contra la corrupción

---

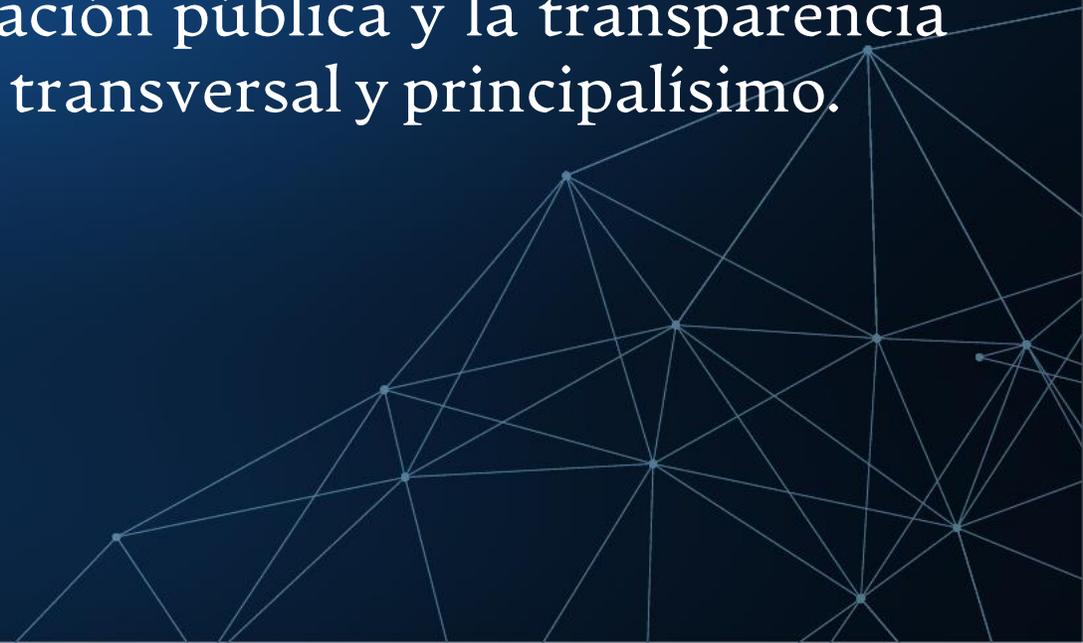
Política Nacional de Datos Abiertos de la República Dominicana





El Gobierno de la República Dominicana tiene un firme compromiso con potenciar la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible, para ello garantizar el derecho de acceder a la información pública y la transparencia en la gestión de los recursos públicos es un eje transversal y principalísimo.

---





En los tiempos actuales donde la tecnología es una herramienta que está presente en casi todas las facetas de la vida en sociedad y por tanto en la administración pública, el acceso a la información pública adquiere nuevos estándares, que propugnan el más amplio acceso a dicha información en un formato de datos abiertos, permitiendo así su fácil reutilización por parte de la sociedad.

---





# PRIMERA POLÍTICA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS

---

Define y establece el acceso público a la información, fortaleciendo la cultura de apertura de datos en las instituciones del Estado y proporcionando a los usuarios el uso de informaciones para su consulta, análisis y valoración.



La arquitectura de contenido de la Política Nacional de Datos Abiertos de la República Dominicana (PNDA-RD) se organiza en cuatro (4) capítulos estructurados para presentar de manera apropiada, holística y en orden la conceptualización de la PNDA-RD, su objeto y alcance, composición jerárquica de los organismos involucrados y colaboración interinstitucional, lineamientos generales para la apertura de los datos en el país, así como las disposiciones de aplicación y vigencia de la misma.

---



## Objetivo General de la Política de Datos Abiertos

Establecer los lineamientos para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos de carácter público, funcionando como una herramienta para el inicio de una cultura de apertura, uso de los datos e innovación, poniendo a disposición del público información valiosa, para cualquier fin lícito, para el aprovechamiento y generación de valor social y económico a partir de estos datos, en beneficio de la ciudadanía.



## Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación.
- ✓ Fomentar los esfuerzos para mejorar la armonización de los conjuntos de datos de las instituciones públicas.
- ✓ Fortalecer los lineamientos y coordinación de la administración pública.
- ✓ Incentivar la innovación, tanto en la administración pública como en la sociedad civil.
- ✓ Promover la existencia, importancia, acceso y uso del Portal Nacional de Datos Abiertos.



## Objetivos Específicos

- ✓ Procurar la actualización periódica de la NORTIC.
- ✓ Fomentar la generación de valor social y económico mediante el desarrollo y uso de nuevas tecnologías.
- ✓ Promover la generación, almacenamiento y publicación de bases de datos de carácter público en forma automatizada.
- ✓ Mejorar el posicionamiento del país en los índices internacionales de transparencia y datos abiertos.
- ✓ Fomentar una cultura de investigación académica y periodística.
- ✓ Impulsar el desarrollo de estrategias de comunicación con el fin de orientar a la ciudadanía sobre los datos abiertos, sus beneficios y las acciones que se llevan a cabo de manera coordinada y multisectorial.



La Política Nacional de Datos Abiertos de la República Dominicana (PNDA-RD) alinea sus principios de operación e implementación con los principios desarrollados en la Carta Internacional de Datos Abiertos, que se establecieron como un conjunto de normas desarrolladas entre gobiernos, sociedades civiles y expertos de todo el mundo para la publicación de datos abiertos.

- 
1. Abiertos por Defecto
  2. Oportunos, Exhaustivos y de Calidad
  3. Visibles, Accesibles y Útiles
  4. Comparables, Neutrales e Interoperables
  5. Mecanismo para fortalecer la Gobernanza y la Participación Ciudadana
  6. Fomento del desarrollo incluyente y la innovación
  7. Respeto de los derechos fundamentales
  8. Generador de soluciones y servicios



Comisión Nacional de Datos Abiertos: La Comisión Nacional de Datos Abiertos será la instancia de coordinación multiactor para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos, conformado por un (1) delegado y un (1) suplente de los organismos mencionados más abajo, ambos debidamente acreditados y con experiencia en materia de Datos Abiertos.



Coordinador General  
de la Comisión



Miembro Técnico de  
Interoperabilidad



Miembro Técnico de  
Inclusión Digital



Miembro Técnico  
de Capacitación



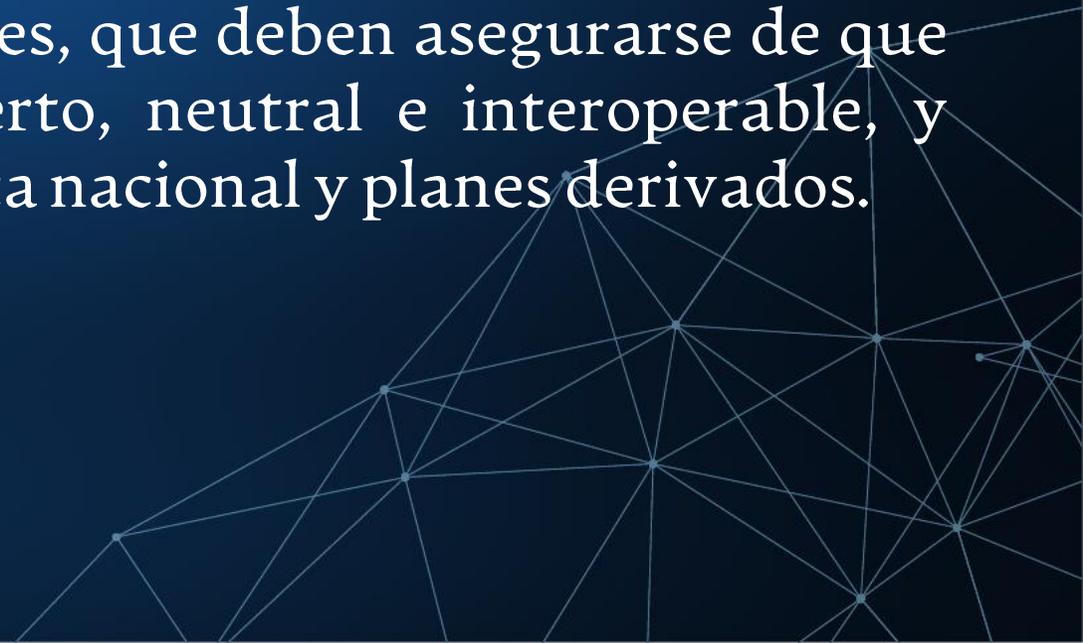
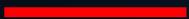
Miembro Técnico  
de Capacitación

Dos (2) representantes de sociedad civil en las TIC, Miembros Consultivos

Academia, Miembro Consultivo



El proceso de apertura de datos de carácter público en las instituciones de la administración pública se abordara bajo la coordinación del Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI), que debe planificar con el equipo multidisciplinario que compone el Comité de Gestión e Implementación de Estándares TIC (CIGETIC) en las instituciones, que deben asegurarse de que los datos sean publicados en formato abierto, neutral e interoperable, y alineado a lo establecido en la presente política nacional y planes derivados.





## Al tiempo que se cumple con las siguientes etapas:

- ✓ Identificación de la demanda de datos.
  - ✓ Determinación del estado de los datos a liberar.
  - ✓ Planificar la liberación de conjuntos de datos.
  - ✓ Aseguramiento de la organización y limpieza estructural de los conjuntos de datos.
  - ✓ Análisis de la confidencialidad de la información.
  - ✓ Documentación de las bases de datos (Metadatos).
  - ✓ Selección del formato abierto, neutral e interoperable y su georreferenciación.
  - ✓ Asignación de la licencia de uso y reutilización.
  - ✓ Publicación de los datos.
  - ✓ Mantenimiento y actualización de los datos.
-



Estamos confiados en que esta Política tendrán un efecto transformador en todos los sectores de la economía, potenciando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el empleo inteligente de los datos del sector público, incluido su tratamiento a través de aplicaciones de inteligencia artificial.





# ¡Gracias!

 @digeigrdo

 @digeigrd

 @digeigrd